

Grupo.	Denominación. Plaza	Nº de plazas Vacantes.
C2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIOS Ley Dependencia 57,14%	10
C2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIOS Ley Dependencia 30%	5
OAP	INFORMADOR JUVENIL	1
C1	EMPLEADO GUADALINFO	1
C2	AUXILIAR BIBLIOTECA	1
OAP	VIGILANTE ENCARGADO POLIDEPORTIVO 70%	1
OAP	VIGILANTE 75%	1
OAP	VIGILANTE 72,5%	1
C1	MONITORA LUDOTECA 42,9 %	1
C1	ANIMADORA SOCIOCULTURAL	1
A1	DIRECTORA DE RESIDENCIA	1
C2	AUX. CLINICA RESIDENCIA	12
A2	DUE	2
OAP	COCINERO/A	3
A2	TERAPEUTA OCUPACIONAL 61,90%	1
A2	FISIOTERAPEUTA	1
A2	PSICÓLOGA	1
C2	AYUDANTE RECAUDACION	1
A2	TECNICO DE GESTIÓN	1
OAP	ENCARGADO DE OBRAS	1
Total plazas:		83

**ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD
Convocatoria: ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE**

Fecha de convocatoria: ___/___/2022	Fecha de Presentación: ___/___/2022)
Proceso selectivo:	
Datos personales:	
1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	NIF:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Domicilio (calle, plaza, número, piso...):	
Municipio:	C. Postal:
Correo electrónico:	Teléfono:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA INSTANCIA:

- ANEXO II - AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.

4.- Otra documentación:

--

Solicitud y declaración:

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

En Alcalá del Valle, a..... de de 2022.

Fdo:

Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

ANEXO II

HOJA DE AUTOBAREMACION DE MÉRITOS.

A la ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE -(CÁDIZ)

D./Dª _____ con DNI _____ y lugar a efecto de notificaciones _____ de la localidad de _____, Provincia de _____ C.P. _____ teléfono _____

A efectos del procedimiento convocado para la reducción de la temporalidad en el empleo publico en el ayuntamiento de Espera, y conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, cuyo contenido conozco y acepto, efectúo la siguiente AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS:

MÉRITOS PROFESIONALES

Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0,80 puntos/mes (máximo 100 puntos).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	INICIO ACTIVIDAD			FIN ACTIVIDAD			TIEMPO A COMPUTAR	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES
Total años y meses								
PUNTUACIÓN								

* En caso de ser necesario utilícese una hoja auxiliar.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual denominación al ofertado: 0.20 puntos/mes. (máximo 20 puntos)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	INICIO ACTIVIDAD			FIN ACTIVIDAD			TIEMPO A COMPUTAR	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES
Total años y meses								
PUNTUACIÓN								

* En caso de ser necesario utilícese una hoja auxiliar.

TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL

Quien suscribe se compromete a presentar en los términos previstos en las presentes bases de la convocatoria.

Alcalá del Valle, a 07 de diciembre de 2022. El Alcalde, Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 145.018

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Ángel Gavino Criado, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de decreto de delegación número 2022-6060, de fecha 28 de noviembre de 2022, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS: Las solicitudes presentadas por los aspirantes a optar a 1 plaza de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque.

VISTA: Las Bases Generales que han de regir la selección en propiedad, por sistema oposición por turno libre de 1 plaza de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria.

VISTA: La base 4 de las Bases Reguladoras citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia sitas en www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 6 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por oposición, por turno libre en la categoría de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque.

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 4, contraviniendo por lo tanto la base 5 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por oposición por turno libre en la categoría de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Roque.

En San Roque, a 05/12/22. El Alcalde Accidental, Ángel Gavino Criado. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cosío. Firmado.

Nº 145.263

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 07-12-2022 al punto primero del orden del día el expediente del Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2023º y demás anexos y documentación a la que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 126 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOP, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.